COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 24 de enero de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 642

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 2 del D.F.L N° 1 del Ministerio Transporte y Telecomunicaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de Ferrocarril del Estado; en el número 2.1 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción de la entidad en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada cumplido los requisitos necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A..** consistente en el cambio de la razón social y del nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF N°1649931

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO

BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Anotaciones		
Modificación de la razón social	EFE Valparaíso S.A.	A partir del 12 de octubre del año 2021 la sociedad **METRO REGIONAL DE VALPARAISO S.A.** pasa a denominarse **EFE Valparaíso S.A.**
Modificación del nombre de fantasía	EFE Valparaíso	A partir del 12 de octubre del año 2021 la entidad modifica su nombre de fantasía de **MERVAL** a **EFE Valparaíso**.